



**BASES DE PROMOCIÓN
"EA474 EDICIÓN LIMITADA CÓDIGO PIN"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

1.- OBJETO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una promoción de ámbito nacional, denominada "**EA474 EDICIÓN LIMITADA CÓDIGO PIN**" (en adelante, la "**PROMOCIÓN**"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca **EL ÁGUILA** (en adelante, la "**MARCA**"), de propiedad y registrada por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio español (islas incluidas). Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el 15 de octubre de 2023 a las 00:00 horas y finalizará el 31 de enero de 2024 a las 23:59 horas.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará a través de los siguientes canales:

- La página web de la promoción <https://cervezaelaguila.es/ea-474>
- En el perfil oficial de la MARCA en Instagram
- A través de nota de prensa enviada por la marca.
- En el embalaje de la cerveza El Águila Sin Filtrar Edición limitada EA474 (botella 33cl)
- A través de influencers

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos usuarios que compren cerveza El Águila Sin Filtrar Edición Limitada EA474 (formato botella 33cl) en cualquier punto de venta que tengan disponible dicha edición limitada, despeguen la etiqueta trasera en frío (recomendable entre -2°C y 5°C para el correcto despegue) e introduzcan el código único que aparece en dicha etiqueta en la web: <https://cervezaelaguila.es/ea-474>.

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General



HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una PROMOCIÓN por la que el participante que realice la mecánica definida en el apartado 7.3. podrá resultar ganador del premio previsto en el apartado 7.2.

7.2) Premios

Habrà un total de CINCUENTA (50) premios divididos en SEIS (6) modalidades:

PRIMERA MODALIDAD DE PREMIO: DIEZ (10) VIAJES A LANZAROTE: CADA PREMIO VALORADO en un importe de MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS (1704€). El premio incluye lo siguiente: UN (1) viaje para DOS (2) personas a LANZAROTE por CINCO (5) noches (Hotel a discreción de HEINEKEN ESPAÑA S.A), cuya fecha será elegida por el ganador entre DOS (2) opciones facilitadas por HEINEKEN ESPAÑA, S.A para ser disfrutadas entre MAYO de 2024 y JUNIO de 2024

El viaje a LANZAROTE incluye:

- Billete de ida en avión desde Madrid.
- Billete de vuelta en avión desde Lanzarote a Madrid.
- Alojamiento y desayuno en un hotel CINCO (5) noches para DOS (2) personas.
- Excursión al Volcán Timanfaya y excursión a Los Jameos del Agua
- Traslados en Lanzarote: aeropuerto destino – hotel – aeropuerto
- Seguro básico de viajes "Asistencia Start Basic", cuyas cláusulas están disponible en ANEXOS de este documento
 - No se contemplan traslados (ida/ vuelta) de la ciudad de origen a Madrid del ganador y acompañante.
 - No incluye tramitación ni gestión de visados (en el caso de que se requiera);

SEGUNDA MODALIDAD DE PREMIO: CATORCE (14) VIAJES A OPORTO: CADA PREMIO VALORADO en un importe de NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (990€). El premio incluye lo siguiente: UN (1) viaje para DOS (2) personas a OPORTO por DOS (2) noches (Hotel a discreción de HEINEKEN ESPAÑA S.A), cuya fecha será elegida por el ganador entre DOS (2) opciones facilitadas por HEINEKEN ESPAÑA, S.A para ser disfrutadas entre MAYO de 2024 y JUNIO de 2024

El viaje a OPORTO incluye:

- Billete de ida en avión desde Madrid.
- Billete de vuelta en avión desde Oporto a Madrid.
- Alojamiento y desayuno en un hotel DOS (2) noches para DOS (2) personas.
- Excursión en barco.
- Traslados en Oporto: aeropuerto destino – hotel – aeropuerto
- Seguro básico de viajes "Asistencia Start Basic", cuyas cláusulas están disponible en ANEXOS de este documento
 - No se contemplan traslados (ida/ vuelta) de la ciudad de origen a Madrid del ganador y acompañante.
 - No incluye tramitación ni gestión de visados (en el caso de que se requiera);



TERCERA MODALIDAD DE PREMIO: DIECISEIS (16) VIAJES A MARRAKECH: CADA PREMIO VALORADO en un importe de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS (1192€). El premio incluye lo siguiente: UN (1) viaje para DOS (2) personas a MARRAKECH por DOS (2) noches (Hotel a discreción de HEINEKEN ESPAÑA S.A), cuya fecha será elegida por el ganador entre DOS (2) opciones facilitadas por HEINEKEN ESPAÑA, S.A para ser disfrutadas entre MAYO de 2024 y JUNIO de 2024

El viaje a MARRAKECH incluye:

- Billete de ida en avión desde Madrid.
- Billete de vuelta en avión desde Marrakech a Madrid.
- Alojamiento y desayuno en un hotel DOS (2) noches para DOS (2) personas.
- Excursión cultural y Medina.
- Traslados en Marrakech: aeropuerto – hotel – aeropuerto
- Seguro básico de viajes "Asistencia Start Basic", cuyas cláusulas están disponible en ANEXOS de este documento

- No se contemplan traslados (ida/ vuelta) de la ciudad de origen a Madrid del ganador y acompañante.
- No incluye tramitación ni gestión de visados (en el caso de que se requiera);

CUARTA MODALIDAD DE PREMIO: CUATRO (4) VIAJES A EGIPTO: CADA PREMIO VALORADO en un importe de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (2980€) El premio incluye lo siguiente: UN (1) viaje para DOS (2) personas a EGIPTO por SIETE (7) noches (Hotel a discreción de HEINEKEN ESPAÑA S.A), cuya fecha será elegida por el ganador entre DOS (2) opciones facilitadas por HEINEKEN ESPAÑA, S.A para ser disfrutadas entre ABRIL de 2024 y MAYO de 2024

El viaje a EGIPTO incluye:

- Billete de ida en avión desde Madrid.
- Billete de vuelta en avión desde EGIPTO a Madrid.
- Alojamiento y pensión completa
- Excursión Crucero por el Nilo.
- Traslados Egipto: aeropuerto destino – hotel – aeropuerto
- Seguro básico de viajes "Asistencia Start Plus", cuyas cláusulas están disponible en ANEXOS de este documento

- No se contemplan traslados (ida/ vuelta) de la ciudad de origen a Madrid del ganador y acompañante.
- Tramitación de visados;

QUINTA MODALIDAD DE PREMIO: DOS (2) VIAJES A COSTA RICA: CADA PREMIO VALORADO en un importe de CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (5300€). El premio incluye lo siguiente: UN (1) viaje para DOS (2) personas a COSTA RICA por NUEVE (9) noches (Hotel a discreción de HEINEKEN ESPAÑA S.A), cuya fecha será elegida por el ganador entre DOS (2) opciones facilitadas por HEINEKEN ESPAÑA, S.A para ser disfrutadas entre MAYO de 2024 y JUNIO de 2024

El viaje a COSTA RICA incluye:

- Billete de ida en avión desde Madrid.
 - Billete de vuelta en avión desde COSTA RICA a Madrid.
 - Alojamiento y desayuno.
 - Excursiones: Volcán El Arenal, Monteverde, Playas Guanacaste y San José.
 - Traslados Costa Rica: aeropuerto destino – hotel – aeropuerto
 - Seguro básico de viajes "Asistencia Start Plus", cuyas cláusulas están disponible en ANEXOS de este documento
-
- No se contemplan traslados (ida/ vuelta) de la ciudad de origen a Madrid del ganador y acompañante.
 - No incluye tramitación ni gestión de visados (en el caso de que se requiera);

SEXTA MODALIDAD DE PREMIO: CUATRO (4) CRUCERO A FIORDOS NORUEGOS: CADA PREMIO VALORADO en un importe de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (3680€). El premio incluye lo siguiente: UN (1) viaje para DOS (2) personas a NORUEGA por CUATRO (4) noches (Hotel a discreción de HEINEKEN ESPAÑA S.A), cuya fecha será elegida por el ganador entre DOS (2) opciones facilitadas por HEINEKEN ESPAÑA, S.A para ser disfrutadas entre MAYO de 2024 y JUNIO de 2024

El viaje a FIORDOS NORUEGOS incluye:

- Billete de ida en avión desde Madrid a Kiel.
 - Billete de vuelta en avión desde Kiel a Madrid.
 - Alojamiento y pensión completa.
 - Excursiones a Copenhague y Olden
 - Traslados Noruega: aeropuerto destino – hotel – aeropuerto
 - Seguro básico de viajes "Asistencia Start Basic", cuyas cláusulas están disponible en ANEXOS de este documento
-
- No se contemplan traslados (ida/ vuelta) de la ciudad de origen a Madrid del ganador y acompañante.
 - No incluye tramitación ni gestión de visados (en el caso de que se requiera);

No se encuentran incluidos dentro de ninguno de los premios:

- Los gastos de desplazamiento y/o manutención de los ganadores desde la ciudad de origen al aeropuerto de Madrid, desde donde saldrá el vuelo a destino, y viceversa, no correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A;
 - Comidas y bebidas que no estén incluidas dentro del paquete del viaje;
 - Excursiones no contratadas en el programa;
-
- Cualquier consumo adicional, incluyendo, pero no limitado a, llamadas telefónicas, minibar, servicio a la habitación, tratamientos de spa, actividades extra, tours, impuestos locales, las propinas, gastos y compras que realicen los usuarios en su tiempo libre o durante las visitas, compra, contratación de cualquier tipo de servicio, visitas y/o actividades que realicen en su tiempo libre, gastos de lavandería, daños que se generen en el hotel, en sus pertrechos y mobiliario, así como en los lugares que se visiten, como consecuencia de actos dolosos o negligentes de los compradores, etc, y otros servicios no mencionados expresamente en el paquete o en las presentes bases legales, serán responsabilidad del ganador del premio y/o



acompañante y deberán ser liquidados por separado al momento de su consumo o al momento del "check-out".

- Tasa turística en el caso de que se aplicara en el destino.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de excluir del viaje, en cualquier momento, al ganador y/o acompañante, que tuviera/n un comportamiento contrario a la legislación aplicable y/o las normas establecidas y que les hubiesen comunicado previamente.

Sin limitar en ninguna medida los derechos y garantía que se reconocen en la legislación vigente, la MARCA se reserva el derecho de sustituir o modificar la fecha, el destino y contenidos del viaje propuesto, por otros de similar valor si por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. o por razones de seguridad fuese necesario o aconsejable para garantizar la satisfacción y bienestar de los premiados.

Este premio no conlleva remuneración alguna.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

7.3) Mecánica

1. Para poder participar en la promoción los participantes deberán comprar una botella de cerveza El Águila Sin Filtrar Edición Limitada EA474 (formato botella 33cl) en cualquier punto de venta que tenga disponible dicha edición limitada
2. Tras la obtención de la cerveza El Águila Sin Filtrar Edición Limitada EA474 (formato botella 33cl), deberán despegar la etiqueta trasera en frío (recomendable entre -2°C y 5°C para un correcto despegue) donde encontrarán un código pin único promocional
3. Tras la obtención del código pin único promocional y en todo caso dentro del periodo de vigencia de la promoción, el participante deberá completar su participación a través de la página web <https://cervezaelaguila.es/ea-474>.
4. Una vez dentro de la web, tras pasar el age gate, el participante deberá introducir el Código Pin Promocional, rellenar los campos del formulario (nombre y apellidos, fecha de nacimiento en formato (dd/mm/aaaa), código postal y la dirección de su correo electrónico), aceptar las bases legales de la Promoción.
5. El código pin es de un único uso, es decir, solo se podrá canjear una única vez en la página web. Si se introduce el mismo código pin de nuevo, aparecerá un mensaje de "código usado".
6. El programa informático que sostiene el servidor de la web promocional comprobará si el momento en el que el participante confirma dicha información coincide con un "Momento Ganador".

7. Cada "Momento Ganador" consistirá en un día, hora, minutos y segundos concretos. Estos Momentos Ganadores están establecidos en base al Tiempo Universal Coordinado (UTC). Heineken España, S.A presentará ante Notario la relación de todos los días, horas, minutos y segundos que durante el Periodo Promocional constituirán los Momentos Ganadores arriba descritos.
8. En caso de no coincidir ninguna participación con un Momento Ganador, este quedará abierto y se asignará a la primera participación más próxima en el tiempo posterior a la apertura de ese Momento Ganador. Si no se produjera ninguna participación entre un Momento Ganador y otro, el Premio correspondiente a dicho Momento Ganador se irá acumulado para ser asignado al usuario que realice la siguiente participación registrada diferente del Momento Ganador vigente hasta que este quede asignado.

Cada código promocional es único y sólo podrá ser canjeado una única vez en toda la Promoción.

Durante el periodo promocional, cada usuario podrá participar un máximo de dos veces al día. En el caso de que un usuario realice una tercera participación en un mismo día, el sistema no permitirá el canjeo de dicho código, sin embargo podrá ser canjeado a partir del día siguiente, siempre que esté dentro del periodo promocional y que no haya sido un código pin utilizado anteriormente. Cada participante únicamente podrá ganar un premio, independientemente de participar con distintos correos electrónicos, en el caso de que resultara ganador, su premio será el primer destino que haya ganado por Momento Ganador. Por lo tanto, cada persona podrá resultar ganadora una sola vez de un único premio durante todo el periodo promocional.

En caso de comprar un pack que contenga dos o más Productos Promocionados, cada botella individual de Producto Promocionado contendrá su propio Código Promocional.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

Se considerarán ganadores a las personas cuya participación coincida exactamente o sea la primera inserción inmediatamente posterior a uno de los "Momentos Ganadores" previamente protocolizados ante notario. En dicho caso, el servidor le informará al instante del resultado.

Si resulta ganador, el usuario será informado al instante mediante un mensaje en la web que ha resultado ganador, y recibirá un correo electrónico (cervezaelaguila@heineken.es) notificándosele e incluyendo la carta de aceptación del premio. El ganador deberá enviar dicha carta cumplimentada, una copia de su DNI y de su acompañante, quien también deberá ser mayor de edad, en un periodo de 7 días naturales (168 horas) por la misma vía (cervezaelaguila@heineken.es).

Una vez confirmado que cumple los requisitos de dichas bases legales y verificado la documentación de aceptación del premio, HEINEKEN ESPAÑA SA, le pondrá en contacto al ganador con la agencia de viaje para la formalización del PREMIO,



debiéndose efectuar la reserva antes del 21 de febrero de 2024 (inclusive). En el caso de que no lo hagan perderán el viaje.

Si la participación no coincide con un "Momento Ganador", el usuario será informado al instante mediante un mensaje en la web informándole que no ha resultado ganador.

En caso de no coincidir ninguna participación con un "Momento Ganador", este quedará abierto y se asignará a la primera participación más próxima en el tiempo posterior. Si no se produjera ninguna participación entre un Momento Ganador y otro, el PREMIO correspondiente se irá acumulado para ser asignado al usuario que realice la siguiente participación.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de 18 años.
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

La participación en la PROMOCIÓN podrá ser de forma indefinida y cada nuevo código único promocional supondrá una nueva participación. Asimismo, un mismo participante sólo podrá participar un máximo de DOS (2) veces al día. En el caso de que un usuario realice una tercera participación en un mismo día, el sistema no permitirá el canjeo de dicho código, sin embargo podrá ser canjeado a partir del día siguiente, siempre que esté dentro del periodo promocional y que no haya sido un código pin utilizado anteriormente.

Cada participante únicamente podrá ganar un premio, independientemente de participar con distintos correos electrónicos, en el caso de que resultara ganador, su premio será el primer destino que haya ganado por Momento Ganador. Por lo tanto, cada persona podrá resultar ganadora una sola vez de un único premio durante todo el periodo promocional.

Esta promoción estará en vigor hasta el 31 de enero de 2024 hasta las 23:59 H. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación de la PROMOCIÓN de forma definitiva.

La MARCA recomienda el consumo responsable.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La fecha de inicio de la PROMOCION es el 15 de octubre de 2023 a las 00:00 horas.

- La fecha de finalización de la PROMOCION es el 31 de ENERO de 2024 a las 23:59 horas.
- La fecha de elección de los ganadores coincidirá con los momentos ganadores previamente protocolizados ante notario o la primera inserción inmediatamente posterior al mismo.
- La fecha de comunicación/publicación de los ganadores coincidirá con el momento de que el usuario complete su participación
- El usuario tiene 168 horas (7 días naturales) desde que el usuario ha resultado ganador para confirmar la aceptación del premio siguiendo las especificaciones de la cláusula 8.
- Una vez confirmado que la aceptación del premio se haya realizado de forma correcta, el participante tendrá hasta el 21 de febrero de 2024 (inclusive) para poder realizar la reserva del viaje con el proveedor agencia de viaje. En el caso de que no lo haga perderá el viaje

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1 En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases para cada tipo de premio. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

11.2 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.4 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.5 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

11.6 El premio obtenido es intransferible. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el participante que hubiera resultado ganador. En caso de que el premio no quedase aceptado éste se declararía desierto.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas



destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.7 El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar los premios, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. procederá según lo estipulado en el apartado primero del presente apartado.

11.8 Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.9 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), los gastos de desplazamiento del ganador al lugar del evento **no** correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.10 En caso de que los premios estén sometido a los términos y condiciones de un proveedor externo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de los mismos, siendo el ganador quien deberá ponerse en contacto con el proveedor para conocer las condiciones de disfrute de aquellos. Así, una vez el premio ha sido puesto a disposición del ganador por parte de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., ésta quedara eximida de toda responsabilidad sobre los mismos y aquel quedará sometido a los términos y condiciones del proveedor externo que los suministre.

11.11 HEINEKEN ESPAÑA S.A, no se hace responsable si no se les otorga visados, si se pierde alguno de los vuelos o cualquier otro medio de transporte citados anteriormente, perdida de maletas durante el viaje, cualquier incidente que no esté cubierto dentro del seguro básico del viaje.

11.12 HEINEKEN ESPAÑA S.A, no se hace responsable si el usuario daña, rompe o no despegla la etiqueta correctamente para la utilización del código pin.

11.13 HEINEKEN ESPAÑA S.A, no se hace responsable si el usuario adquiere una botella cuya etiqueta ya se encuentra despegada en el punto de venta dejando la parte del código pin visible.

11.14 HEINEKEN ESPAÑA S.A, se reserva el derecho de pedir el ticket/ recibo de compra y un comprobante del código pin de la etiqueta de la botella para la concesión del premio al ganador.

11.15 Promoción sujeta a disponibilidad en tienda

12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

El usuario sabrá en el propio momento en el que introduzca el código único promocional si su participación coincide con un Momento Ganador.

En su caso, recibirá un correo electrónico de la MARCA (cervezaelaguila@heineken.es) confirmando su condición de ganador, así como la solicitud de la documentación para la aceptación del premio.

El ganador tendrá un plazo de 168 horas (7 días naturales) desde la recepción del correo electrónico para responder al mismo, confirmando su conformidad con el premio enviando la documentación de aceptación del mismo cumplimentada. También deberá adjuntar una copia de su DNI y del acompañante del viaje, quienes ambos deberán ser mayores de 18 años.



Una vez enviada la documentación y la carta de aceptación a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y revisado que cumple los requisitos especificados en dichas bases legales, se le pondrá en contacto con la agencia de viajes organizadora del viaje para que así pueda formalizar su reserva dentro del plazo previsto establecido en las bases legales.

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, la persona premiada no enviara la documentación requerida para confirmar su interés en recibir el premio, se entenderá que no lo acepta y, por tanto, renuncia a el mismo, quedándose el mismo desierto. En estas circunstancias, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.6.

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará el premio al ganador precisando, en función de su tipología, la forma de entrega al ponerse en contacto con las personas premiadas, corriendo los gastos de envío por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y ante la necesidad de realizar un reenvío, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del agraciado, quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega del premio que le haya correspondido caducará el 15 de febrero de 2024 desde la confirmación del premio por el ganador, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

15.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

El participante en la presente PROMOCIÓN consiente que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases de la presente PROMOCIÓN. Sus datos serán eliminados cuando dejen de ser necesarios para la actividad promocional concreta, a excepción de que se utilicen con otra finalidad adicional, en cuyo caso se deberá atender a los plazos de conservación que se le hayan facilitado a tal fin en nuestra Política de Privacidad. En caso de duda, el participante siempre puede contactar con HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en la dirección datospersonales@heinekenespana.es para conocer más detalle sobre estos plazos.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada



con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, si de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede igualmente subir imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley

Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, y sólo en caso de que el participante lo haya aceptado expresamente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. conservará los datos que le haya facilitado con la finalidad de informarle sobre nuevas promociones y productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el participante presta su consentimiento a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y portabilidad de datos. Puede hacerlo mediante solicitud dirigida a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en Avenida de Andalucía 1, 41007, Sevilla (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: datospersonales@heinekenespana.es, adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad.

16.- RESERVAS Y LIMITACIONES

16.1 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

16.2 Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

16.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

16.4 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

16.5 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales, así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

16.6 No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

16.7 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.8 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

16.9 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de sorteo o momentos ganadores, el propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los



productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el (los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad.

16.10 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Asimismo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

16.11 En su caso, el/los acompañante/s, al igual que el ganador, deberá/n cumplir con las especificaciones indicadas en la estipulación 9.

16.12 En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.

16.13 Ninguna red social en la que se pueda comunicar la presente PROMOCIÓN tiene responsabilidad alguna hacia el participante.

16.14 El participante autoriza a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) no vulneran derechos de tercero. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *tweets*) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.



HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, D. Pablo Ramallo Taboada, quedando a la libre disposición de los consumidores.

En Madrid, a 10 de octubre de 2023.